



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 42/2014, de La propiedad ROL N° 276-100 a nombre de la Sra. MARIA DEL ROSARIO CESPEDES FIGUEROA.-

ALGARROBO, 16 ABR 2014
DECRETO N° 1834
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 al Sr. Jaime Galvez Fuenza y designa subrogancia que se indica.
10. Solicitud presentada con fecha 01 de Abril de 2014, por **Doña Maria del Rosario Céspedes Figueroa, Rut: 4.214.759-1**, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 276-100, con fecha 01 de Abril de 2014.

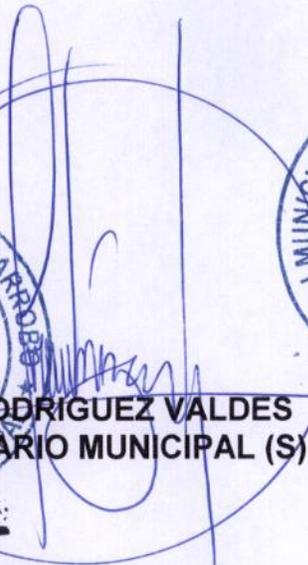
DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 276-100, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Doña Maria del Rosario Céspedes Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/04/2014, la suma de \$ 629.700-, (seiscientos veintinueve mil setecientos pesos), pagando un valor inicial de \$ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 39.975, (treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos.)

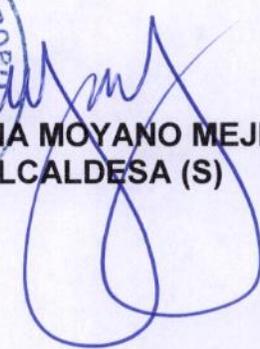


3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

16 ABR 2014
1834

PMM/IRV/MART/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Aseo y Ornato	(1)
- Interesado	(1)
- Archivo	(1)

OBS. 412-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA
Nº

21 ABR 2014
22 ABR 2014